



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2024-MPH/ALC.

Huancabamba, 28 de mayo del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

#### VISTO:

El Informe N° 079-2024-MPH-GDSE-ODS-PVL//FPV, de fecha 22 de mayo del 2024, emitido por el responsable del Programa Vaso de Leche, Informe N° 0638-2024-MPH-GDSE-ODS, de fecha 24 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Carta N° 0400-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 27 de abril del 2024, emitida por el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, sobre: Reconocimiento de la Junta Directiva del Vaso de Leche del Barrio Ramón Castilla, Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de **autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 84° numeral 1.4 de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades Provinciales; ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función;

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, el artículo 6° de la Ley 25307, señala que las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar de los Programas de Compensación Social y similares cumplirán los siguientes requisitos: 1. Que las integrantes habiten en áreas urbano – marginales o en zonas rurales deprimidas. 2. Que soliciten su inscripción para intervenir en los programas de compensación social y similar;

Que, estando de acuerdo con las formalidades requeridas por la normatividad y directiva que rigen el Programa Vaso de Leche Ley N° 26637, Ley N° 25307, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la misma que establece, que, en aplicación del principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho.

Que, mediante Informe N° 079-2024-MPH-GDSE-ODS-PVL /FPV, del 22 de mayo del 2024, emitido por el responsable del Programa Vaso de Leche, Prof. Felimón Peña Vásquez, informa que con Acta de cambio de Junta Directiva de fecha 05 de abril del 2024, el comité de madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche pertenecientes al Barrio Ramón Castilla – **Distrito y Provincia de Huancabamba**, realizaron el cambio de Junta Directiva el cual se encuentran inmerso dentro de la jurisdicción del Distrito y Provincia de Huancabamba, el mismo que estará representado por su presidenta: la señora **EMERITA BOBADILLA CRUZ**, identificada con D.N.I N° 71464671, quien solicita el debido reconocimiento de su nueva junta directiva para el periodo 2024-2025;

Que, con Informe N° 00638-2024-MPH-GDSE-ODS, de fecha 24 de mayo del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Prof. Elmer Gregorio Bermeo Pusma, deriva actuados a la Gerencia de Desarrollo Socio Económico, para que se





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 294-32024-MPH.ALC. de fecha 28 de mayo del 2024 (02 de 02).

continué con el trámite correspondiente, los mismos que contienen opiniones técnicas del responsable del Programa Vaso de Leche, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Programa Vaso de Leche del Barrio Ramón Castilla, del Distrito y Provincia de Huancabamba;

Que, a través de la Carta N° 0400-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 27 de abril del 2024, el Gerente De Desarrollo Socioeconómico Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca, deriva documentos al despacho de Alcaldía, para la emisión de la Resolución de Alcaldía, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Vaso de Leche del Barrio Chalaco II, del Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 27 de mayo el 2024, el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, para continuar con el trámite correspondiente; y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ VASO DE LECHE del Barrio Ramón Castilla – Distrito y Provincia de Huancabamba-Región Piura**; para el periodo 2024-2025, la cual está conformada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ VASO DE LECHE – BARRIO RAMÓN CASTILLA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	EMERITA BOBADILLA CRUZ	Presidenta	71464671
02	DORIS EDELMIRA SEMBRERA CAMPOS	Vice Presidenta	42532450
03	MARIA GUADALUPE CAMPOS GUERRERO	Secretaria	70088279
04	ELITA MONTENEGRO LEON	Tesorera	45760984
05	LIDIA SANTOS APONTE	Fiscal	45237331
06	CELIDE CARRASCO MELENDRES	Vocal 1	42820380
07	ERICKA ROXANA MARTINEZ MARTINEZ	Vocal 2	71109827

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE del BARRIO RAMÓN CASTILLA – Distrito y Provincia de Huancabamba**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Oficina de Desarrollo Social y demás áreas administrativas para su conocimiento y cumplimiento, disponer a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la Página Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
BERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

C/c  
G.M  
G.D.S.E  
Of. Desarrollo Social  
División de Programas Sociales  
Resp.Vaso de Leche  
Integrantes de la Junta Directiva del PVL.  
HLC/KRCM

